



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico IPVyH-2217-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de presentes con motivo de celebrarse el día de la madre.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1931-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 113/2022 (RAF23) a la empresa AMITRANO LEONARDO MARTIN, CUIT N° 20-25257680-1 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 573.850,00) por ser la única oferta y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290070046 “PREMIOS - REGALOS - PRESENTE”, UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-3059-2022 de orden N°07.

Que se deberán emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 113/2022 (RAF 23) a la empresa AMITRANO LEONARDO MARTIN, CUIT N° 20-25257680-1 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 573.850,00), para la adquisición de presentes con motivo de celebrarse el día de la madre; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290070046 “PREMIOS - REGALOS -

PRESENTE”, UGC N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

